



ingreso de una mensualidad en la Hacienda, hay que abonar el seis por $\%$ de demora, lo cual sobre ser odioso, es muy perjudicial para los fondos municipales. Por todo lo cual, se inclina a' que se deje el impuesto de consumos para que la Admon Económica lo recaude.

D.

El Sr. Velasco dijo que ve que si no se toman los consumos el Ayuntamiento no va a' tener un cuarto, y por consiguiente no va a' poder administrar; pero tambien ve que si se toma por el tipo señalado no va a' sacarse ni aun lo necesario para abonar a' la Hacienda; por consiguiente debe dejarse a' esta.

D.

El Sr. Salazar opina que, dadas las presentes circunstancias, no debe el Ayuntamiento aceptar tal tipo por que el resultado seria desastroso, y supuesto que la Admon económica, reclama devitos tan exorbitantes como dice que le hace el Ayuntamiento, y para satisfacerlos pretende que se aplique la parte de consumos que corresponde a' la corporacion, debe hacerse una liquidacion con la Hacienda para ver y obrar, segun su resultado.

D.

El Sr. Poma expresa que, como individuo de la comision nombrada para